

DECRETO N° 10151 / 2023

ARICA, 16 de Octubre de 2023

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de OJEDA GARCIA MARIA MARVELY.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 4966/2020 que delega en la Directora de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6726				
Actividad Económica	venta de abarrotes, cecinas, frutas, verduras, prod. lacteos, confites, bebidas envasadas helados, pan, prod. congelados de fabrica autorizada, bazar, paqueteria, art de limpieza y art de libreria.				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. RAFAEL SOTOMAYOR 1590				
Nombre del Contribuyente	OJEDA GARCIA MARIA MARVELY				
Rut	25764280-1				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	04/10/2023	Otorgación N°	8-6726	Fecha	04/10/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR(S) DE ADM. Y FINANZAS
CCG/SFA/SAH/FYP/fvp



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL